ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

210-1-110

Bogotá D.C. 10 de febrero de 2025.

17/3/25, 10:52
Alcaldia Local de Sumapaz
R No. 2025-701-000637-2
2025-03-17 10:52 - Folios: 1 Anexos:
CAR
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ECOVIAS S.A.S
20257010006372

Señores.
FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Atn: Dr. SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Rural de Sumapaz
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-485-2023 CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, UBICADA EN LA HACIENDA LLANO GRANDE EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CC-334-2022.".

Asunto: **Informe 12, periodo del 1 al 31 de enero de 2025, CIN-485-2023 – ECOVIAS S.A.S**

Respetado señor alcalde,

Cordial saludo,

Conforme a las responsabilidades establecidas en el contrato de interventoría de la referencia, nos permitimos enviar de manera respetuosa el informe mensual correspondiente al mes de enero del año 2025, cumpliendo así con nuestras obligaciones contractuales. Se adjunta a esta comunicación el informe técnico, ambiental, de salud y seguridad en el trabajo (SST). Además, se informa que la facturación por los servicios de interventoría de este periodo será enviada posteriormente, dado que la falta de presentación de las actas parciales por parte del contratista impide la facturación de los costos variables asociados a la interventoría. Una vez que se reciban dichas actas, serán enviadas a la supervisión del contrato para su respectiva revisión.

Cordialmente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

Anexo: Informe mensual (590 páginas)
C.C: Fredy Alfonso Herrera – Apoyo a la Supervisión FDRS
Nelson Estrada – Profesional Infraestructura FDRS.
Elaboro: DOV
Reviso: EHR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 12 PERÍODO: 1/01 AL 31/01 DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CIN-485-2023 FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y ECOVIAS S.A.S.
No. CONTRATO Y FECHA	CIN-485-2023 DEL 26/08/2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.104.625-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 342.939.186,00)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	N/A EN LA FECHA DE ENTREGA DEL PRESENTE INFORME Y CONSIDERANDO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTÓ LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO, LA INTERVENTORÍA NO PROCEDERÁ A FACTURAR COSTOS FIJOS NI VARIABLES.
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	O2-30-116-0556-000000-1693 (Contrato inicial y Adición N°1) O2-30-117-4599-2024-2327(Adición N°2)
FECHA ACTA DE INICIO	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES R Y V S.A.S (INICIO DEL CONTRATO 6 DE FEBRERO DE 2024) ECOVIAS S.AS (CESIÓN DEL CONTRATO 26 DE AGOSTO DE 2024)
PRÓRROGA 1	UN (1) MES DESDE 06/09/2024 HASTA 05/10/2024
PRÓRROGA 2	QUINCE (15) DÍAS DESDE 06/10/2024 HASTA 20/10/2024
PRÓRROGA 3	DOS (2) MESES DESDE 21/10/2024 HASTA 20/12/2024
PRÓRROGA 4	UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS DESDE 21/12/2024 HASTA 31/01/2025
PRÓRROGA 5	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS (DESDE 01-02-2025 HASTA15-03-2025)
PLAZO ACTUALIZADO	TRECE (13) MESES Y ONCE (11) DÍAS
ADICIÓN 1	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 151.484.572)
ADICIÓN 2	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 131.146.628,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 625.570.386)
SUSPENSIÓN 1	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	15 DE MARZO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, UBICADA EN LA HACIENDA LLANO GRANDE EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-334-2022

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIONES A : GENERALES			
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	En la etapa de revisión y apropiación de diseños, se suscribieron las actas de inicio del contrato	Acta de inicio contrato 485	UBICACIÓN: SECOP2 Proceso FDRS-LP-358-2023
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	Se realiza la entrega a la entidad contratante FDRS, el informe mensual	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se entregan todos los documentos solicitados y los debidos requerimientos, medio de verificación el Informe mensual N°12
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	Se vienen aplicando los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se entregan todos los documentos solicitados y los debidos requerimientos, medio de verificación el Informe mensual N°12
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.	Comunicaciones a la entidad contratante y contratistas.	Durante la etapa del proyecto se ha mantenido estricta reserva y confidencialidad.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.	Durante el desarrollo del contrato la interventoría ha dado estricto cumplimiento a las normas éticas y valores con el fin de garantizar un buen desarrollo del proyecto.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo,	No se ha realizado instalación de ningún software.	No se ha realizado instalación de ningún software.	No se ha realizado instalación de ningún software.

responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).			
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Planilla y certificación de pago de parafiscales	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual SST, Anexo 2.C
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	La interventoría ha realizado el seguimiento de los pagos de seguridad social correspondiente a cada periodo.	Planilla y certificación de pago de parafiscales	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual SST, Anexo 2.C
9. Vincular y mantener mínimo el 6.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Actividades para promover la vinculación de mano de Obra dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual de gestión Social Anexo 2.D
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 6.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son	Actividades para promover la vinculación de mano de Obra dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual de gestión Social Anexo 2.D

víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.			
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	Actividades para promover la vinculación de mano de Obra dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual de gestión Social Anexo 2.D
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	Actividades para promover la vinculación de mano de Obra dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual de gestión Social Anexo 2.D
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	Se mantienen actualizadas las vigencias y se verifican que los montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Las vigencias actualizadas se encuentran en la Tabla 27 y 28 del informe técnico
B. ESPECIFICAS:			
1. Conocer el proyecto, los estudios previos, los pliegos de condiciones, la propuesta presentada por el contratista, el contrato objeto de interventoría, así como las normas, procedimientos internos de la entidad y la normatividad vigente sobre contratación estatal.	La interventoría desde su Acta de Inicio del contrato No. 161 de 2022 del 03 de marzo de 2022 ha conocido los estudios previos y los pliegos de condiciones y la	Todos los anexos del Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se aplica las normas estipuladas en los pliegos de condiciones, las cuales se aplican para la interventoría del contrato, los cuales se implementan para realizar el informe técnico, ambiental, social y SST

	propuesta económica del proyecto y de igual manera está desarrollando todas las actividades que requiera el proyecto para poder ejecutar todas las etapas del mismo en el tiempo indicado y como se estipula en la normatividad vigente garantizando el buen desarrollo del mismo.		
2. Velar y garantizar porque el contratista encargado cumpla con las obligaciones contraídas y ejecute el contrato de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones, la propuesta pre- sentada y el contrato.	Desde el Acta de Inicio del contrato No. 485 de 2023, la interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	La interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 La interventoría ha velado y garantizado por el buen desarrollo de las etapas contractuales que dispone el proyecto, así mismo realizando el correcto seguimiento a cada uno de los contratos que dispone el proyecto en la etapa de proconstrucción.
3. Revisar, verificar y aprobar los documentos de la Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y conceptuar al FDRS la viabilidad de dar inicio de las obras de acuerdo con los resultados de la etapa y lo contemplado en el Contrato de Obra. La aprobación de estos documentos es requisito indispensable para autorizar el inicio de las actividades de obra de cualquier frente durante etapa de construcción.	Durante la ejecución del proyecto, la interventoría ha revisado los estudios y diseños remitidos por el consultor, con el fin de garantizar una correcta ejecución de obra.	Se hace seguimiento a la documentación referente a la etapa de apropiación de estudios y diseños.	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025, informe mensual Técnico, SST, Ambiental y social
4. Verificar, revisar y aprobar los ensayos de laboratorio que presente el contratista de obra con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra.	Control y seguimiento a todas las actividades relacionadas y las	El seguimiento a todas las actividades relacionadas al mejoramiento de las	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 de interventoría, se muestra el avance semanal de actividades adicionalmente

	ejecutadas por CONTRATISTA.	vías se encuentra en el Informe mensual No.12 de interventoría .	mediante los informes semanales, donde se reporta actividades realizadas y ejecutadas anexo 2.E
5. Solicitar, revisar y aprobar los APU de nuevas actividades solicitadas y no previstas, para estudio y recomendación del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra.	Se revisaron los Apus no previstos objeto de la solicitud de adición y prorroga.	Los Apus fueron aprobados mediante oficio de interventoría y acto administrativo de Modificatorio Adición No.1	Ubicación: SECOP2 Proceso FDRS-LP-358-2023
6. Formular al contratista las observaciones necesarias y emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados para el adecuado desarrollo del contrato.	Durante el desarrollo de la etapa de construcción, la interventoría ha realizado diversas actividades entre otras solicitud, revisión y observaciones a la documentación entregada por los contratistas, lo anterior con el fin de contar con toda la documentación precontractual y contractual ajustada a los requerimientos establecidos por el contratante para la correcta ejecución del proyecto.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se formulan y se emiten los conceptos técnicos necesarios como se muestra en el Numeral 5.6 Correspondencia Enviada y recibida.
7. Supervisar la compra de los materiales e insumos, según los correspondientes listados previstos en el contrato principal, que se requieran para atender las emergencias y tareas aprobadas por los diferentes comités de obra, velar por su adecuado uso y realizar la interventoría técnica para los trabajos a ejecutar.	La interventoría ha realizado el seguimiento y estudio de los contratos que disponen anticipo y se realiza la correcta verificación y que cumpla con lo estipulado en la ficha técnica y norma y así	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El listado de materiales adquiridos para el periodo se encuentra en la tabla N°24 del informe técnico de interventoría.

	garantizar el buen manejo del anticipo.		
8. Hacer, permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, haciendo uso del personal mínimo requerido con sus respectivas dedicaciones y según las solicitudes por parte del FDRS sin perjuicio de los requerimientos extra- ordinarios por necesidades del servicio, informando de ello al supervisor del contrato.	La interventoría a través de su personal de campo realiza el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en obra.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se hace permanente seguimiento y supervisión de los trabajos de obra realizados en los puntos definidos a intervenir, muestra de lo anterior está en los anexos Informe técnico, anexo 2.B Informe Ambiental, 2.C Informe SST y 2.D Informe Social.
9. Coordinar reuniones de seguimiento SEMANAL tanto para la etapa de revisión y apropiación de los estudios y diseños, como para la etapa de construcción en compañía del contratista, la interventoría y persona delegada por el Fondo de Desarrollo Rural para el apoyo a la supervisión del proyecto.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	Acta de comité técnico	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 lo anterior dentro del Informe mensual N°12 anexo 2.F
10. Asistir a las reuniones y comités (veeduría, socializaciones, de obra, generadas directamente por el FDRS, etc.) que se generen dentro de la localidad de Sumapaz cuando sea necesario, a solicitud del supervisor de parte del FDRS.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	Acta de comité técnico	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 lo anterior dentro del Informe mensual N°12 anexo 2.F
11. Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la secretaria de Gobierno.	La interventoría en ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.	Informe mensual No.12 de interventoría	La interventoría en ejecución del proyecto ha aplicado el manual de interventoría de la secretaria de gobierno.
12. Verificar y aprobar, la programación del proyecto y el plan de trabajo del contratista y sugerir recomendaciones pertinentes, PREVIO a la suscripción del Acta de inicio.	Se verifica y se aprueba la programación del proyecto y el plan de trabajo	Se verifica y se aprueba la programación del proyecto y el plan de trabajo	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025, Se verifica y se aprueba la programación del proyecto y el plan de trabajo
13. Presentar Informes semanales de avance de obra, los cuales deberán ser aprobados por el apoyo a la supervisión	Presentación de informe semanales donde se informa el avance de obra semanal	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025, Informes semanales Anexo 2.E
14. Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de manera que se logre la comprensión general del	La interventoría está llevando el control y registro de las actividades diarias que	Bitácora de obra	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025, Anexo No.1.B

proyecto y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación aprobada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del FDRS y deberá ser entregada con el informe final de Interventoría al FONDO.	se realicen en obra a través de la bitácora.		
15. El interventor deberá hacer el acompañamiento al CONTRATISTA para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias requeridas y permisos QUE APLIQUEN para la ejecución de las obras.	La interventoría ha realizado el acompañamiento adecuado a cada uno de los contratistas con el fin de garantizar la obtención de permisos y licencias requeridas.	No se presenta para el presente periodo	No se presenta para el presente periodo
16. El interventor debe coordinar con el CONTRATISTA la realización de comités de obra, uno (1) por semana incluyendo presentación audiovisual de los avances, con la presencia de todos sus profesionales, la Interventoría, el FDRS. El lugar de los comités será definido por el FDRS.	La interventoría realiza el seguimiento semanal a través de comités de obra que se efectúa con los contratistas.	Acta de comité técnico	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 anexo 2.F
ADMINISTRATIVAS: Son las acciones que debe adelantar el interventor para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.			
1.Verificar que el contratista objeto de la interventoría haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.	La interventoría realizo la correcta verificación del objeto del contrato de cada uno de los contratistas y cada contrato fue verificado en la página del SECOP II	Se verificaron los productos entregados necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato.	Para el contrato de obra 483 el cual es objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
2. Presentar el plan de trabajo y enfoque de la interventoría al supervisor del contrato	La interventoría presento su plan de trabajo en el cual estaba la aprobación del personal de obra que colaborara con la correcta supervisión del contrato.	Se viene cumpliendo con el plan de trabajo estipulado entregado desde el inicio del contrato	Para el contrato de obra 483 el cual es objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Informe de interventoría N° 1

3.Revisar y aprobar, previo visto bueno de la Alcaldía Local de Sumapaz, el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	La interventoría, realiza las observaciones al cronograma de obra enviado por los contratistas hidráulicos, teniendo en cuenta los lineamientos de la alcaldía Local e informando cuando se recibe y aprueba una nueva versión de la programación.	Plan de trabajo y el cronograma de actividades presentadas por el contratista objeto de la interventoría.	Para el contrato de obra 483 el cual es objeto de interventoría del presente contrato, su medio de verificación se encuentra en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II , Informe de interventoría N° 1, N°2 y N° 3.
4.Presentar por escrito informes de análisis que den cuenta del avance del contrato principal según los términos y demás documentos que forman parte integral del contrato especialmente lo relacionado con control sobre la ejecución supervisión y/o interventoría.	La interventoría realiza el control y seguimiento a través de los formatos entregados por el fondo de Sumapaz.	Informe mensual No.12 de interventoría , informes semanales de interventoría.	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Informe mensual No.12 de interventoría .
5.Atender las sugerencias del supervisor y mantener informada al alcalde de cualquier situación que impida la adecuada y óptima ejecución del contrato	A través de los comités de obra se mantiene informado al supervisor del estado actual del proyecto.	Actas de comité de obra y comunicaciones con el supervisor del contrato	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se atienden las sugerencias dadas por el supervisor del contrato prueba de esto se encuentra en el Numeral 5.6 Correspondencia Enviada y recibida.
6.Aclarar cualquier inquietud de índole técnica, legal o financiera que se presente por parte de la Alcaldía Local de Sumapaz luego de liquidado el contrato objeto de la interventoría y por el término de cuatro (4) meses más.	La interventoría responde todas solicitudes relacionadas	No se ha surtido la etapa de liquidación del contrato.	No se ha surtido la etapa de liquidación del contrato.
7.Responder civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente orden, como por los hechos u omisiones que le fueron imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.	A la fecha el contrato 483 no presenta incumplimiento	A la fecha el contrato 483 no presenta incumplimiento	A la fecha del presente informe, el contrato 483 no presenta incumplimiento
8.Constituyen derechos y deberes del Contratista, los contenidos en el artículo 5º. de la Ley 80 de 1993 y subsiguientes.	Conforme el artículo 5°. De la Ley 80 de 1993 y subsiguientes, el contratista presenta cuentas de cobro tanto de obra como de interventoría de manera oportuna.	Cuentas de cobro COP-483-2023 Cuentas de cobro CIN-485-2023	SECOP2 Proceso FDRS-LP-358-2023 Proceso FDRS-CMA-372-2023

9.Presentar junto con la factura de cobro el pago, la certificación de pagos a salud, pensión y parafiscales en donde se pueda verificar claramente el periodo al que corresponde el pago.	La interventoría ha realizado los pagos de las planillas del personal correspondiente en cada periodo.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Las planillas se encuentran anexas al acta de cobro de la interventoría
10.Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista la documentación soporte de los informes y las actas que demande la correcta ejecución y desarrollo del contrato objeto de interventoría, como: ordenes de trabajo, programaciones, actas de reunión, actas de avance, actas de suspensión, actas de reanudación, actas de entrega y recibido a satisfacción, actas de liquidación y los documentos que se consideren necesarios.	Toda la documentación soporte de los informes y actas que demande la ejecución del contrato.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Para el presente periodo no se suscribieron actas, pesé a lo anterior se suscribieron actas de comité anexo 2F
11. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	Desde el acta de inicio de cada contrato la interventoría ha velado por las garantías de cada contrato de obra garantizando el correcto funcionamiento.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 La relación de las pólizas y su verificación de vigencias se encuentra anexa en el cuerpo del informe técnico del contrato, numerales 4.1.2, y 5.2
12. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Desde el inicio del contrato se ha venido llevando la correspondencia de manera virtual a través de correos electrónicos garantizando una respuesta oportuna a todos los involucrados en el proyecto.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se relacionan las reuniones realizadas en el periodo en los numerales 4.13.1 lo anterior dentro del Informe mensual N°12 anexo 2.F
13. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.	La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones,	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 La interventoría realiza seguimiento al avance contractual de manera que se pueda emitir un concepto de solicitud de modificaciones, adiciones, suspensiones y/0 prorrogas.

		suspensiones y/0 prorrogas.	
14. Dar respuesta oportuna a las peticiones y oficios que presente el contratista o la Alcaldía Local.	La interventoría durante la etapa de preconstrucción y construcción realiza seguimiento a las correcciones u observaciones que se realizan a los contratistas de obra hidráulica por la interventoría y por la alcaldía en cumplimiento del objeto contractual.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se realiza el seguimiento y verificación de las actividades Y de las sugerencias realizadas para las correcciones del caso, todas estas actividades están plasmadas en el Numeral 5.6 Correspondencia Enviada y recibida.
15. Recomendar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato objeto de interventoría, tales como, modificaciones, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.	No se ha expedido certificación del recibo a satisfacción dado que los contratos no cumplen no han terminado para su entrega a satisfacción	No se presenta para el presente periodo	No se presenta para el presente periodo
16. Aportar el registro fotográfico de cada una de las obras realizadas en el desarrollo del contrato de obra para cada uno de los puntos establecidos en los pliegos, identificando la ubicación de los mismos (el registro fotográfico deberá estar fechado a efectos de corroborar los días de visita).	Registro fotográfico de las obras y/o actividades realizadas para el periodo.	Registro fotográfico de tareas realizadas, informe semanal.	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Anexo 2.E del Informe mensual N°12 del 1 al 31 Enero de 2025 - Informe semanal del periodo.
17. Verificar la viabilidad de las modificaciones que requiera el contrato objeto de Interventoría, de conformidad con las normas legales vigentes.	Verificación de viabilidad a las modificaciones que requiera el contrato	No se ha realizado en el presente periodo	No se ha realizado en el presente periodo
18. Exigir al contratista objeto de interventoría la prórroga de las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en el contrato, las modificaciones suscritas, las suspensiones efectuadas o la proyección de recursos con que se disponga.	El seguimiento y exigencia de prórroga a las garantías otorgadas	No se han requerido prórrogas a las garantías	No se han requerido prórrogas a las garantías
19. Estudiar y analizar, las reclamaciones que presente el contratista principal a la entidad contra- tante y	Se verifica la viabilidad de las	Se verifica la viabilidad de las	NO se han realizado reclamaciones para el presente periodo

recomendar motivadamente las correspondientes soluciones.	modificaciones que se requirieron durante el periodo del presente informe	modificaciones que se requirieron durante el periodo del presente informe	
20. Verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra, de acuerdo a los perfiles exigidos. Dicha aprobación deberá ser remitida a la Entidad antes de la suscripción del Acta de Inicio.	Verificar y aprobar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra	No se ha realizado modificación del personal contractual para el presente periodo	No se ha realizado modificación del personal contractual para el presente periodo
21. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA para la ejecución de Etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños y de Construcción. El supervisor contará con dos (2) días hábiles para efectuar la revisión y en caso de solicitud de ajustes a la INTERVENTORÍA contará con dos (2) días hábiles adicionales para subsanar.	Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida de los profesionales que van a ser contratados por LA INTERVENTORÍA	Se remitieron las hojas de vida del personal de interventoría, previo a cesión del contrato	Se remitieron las hojas de vida del personal de interventoría, previo a cesión del contrato
22. Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, y a riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo	Supervisar y vigilar que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se supervisa y vigila que el contratista cumpla con las normas de seguridad, seguimiento periódico al cumplimiento al cronograma de trabajo, riesgos e incidencias relacionadas con el equipo de trabajo, prueba de esto se encuentra en las reuniones de seguimiento semanal donde se realizan las observaciones correspondientes para que se tomen los correctivos necesarios para el cumplimiento el cumplimiento se evidencia en el anexo 2.E y 2.F
23. Revisión y aprobación de las facturas y demás documentos requeridos como soporte para los pagos.	Se revisan y se aprueban las facturas y demás documentos requeridos, presentados en el periodo por los contratistas relacionados en el informe.	No se realiza revisión de facturas para el presente periodo	No se realiza revisión de facturas para el presente periodo
FINANCIERAS:			

1. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	La interventoría realiza el control y seguimiento estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes.	No se realiza revisión de facturas para el presente periodo	No se realiza revisión de facturas para el presente periodo
2. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Estudio y aval de solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista	Esta actividad no se ha llevado a cabo en el presente periodo	Esta actividad no se ha llevado a cabo en el presente periodo
3. Vigilar que el costo del contrato no exceda el valor de este evitando que el contratista solicite pagos adicionales por cualquier concepto.	La interventoría realiza el control y seguimiento del contrato 483 de 2023	Informe mensual No.12 de interventoría	Se viene haciendo seguimiento y se plasma dentro del cuerpo del informe, donde se realiza el balance de cantidades del contrato, así como las actas parciales cobradas, en caso de presentarse un cobro adicional de cantidades y/o Valores, la entidad será evaluado dicho cobro y se dará aviso a la entidad, prueba de lo anterior se encuentra en la tabla 14 y tabla 18
4. Aprobar y tramitar los pagos correspondientes, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y los impuestos a que hubiere a lugar.	La interventoría revisa y aprueba el pago de actas parciales que sean presentadas por los contratistas en el presente periodo.	Informe mensual No.12 de interventoría	No se tramitaron actas de cobro de los contratistas para el presente periodo.
5. Presentar mensualmente al supervisor el estado financiero del contrato objeto de interventoría.	Presentar al supervisor del contrato el estado financiero del contrato	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Se presenta el estado financiero dentro del cuerpo del informe técnico , numeral 4.5
6. Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Presentar oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.	Informe mensual No.12 de interventoría	Se presentan oportunamente las cuentas de acuerdo al PAC establecido con la Alcaldía Local.

7. Presentar los soportes requeridos para el trámite de cuentas de cobro del contrato objeto de interventoría.	Soportes requeridos para el cobro acta de interventoría	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Todos los anexos del Informe mensual N°12 del contrato de interventoría 485.
8. Corroborar que el contratista objeto de interventoría realice el pago de sueldos, prestaciones sociales, parafiscales y la entrega oportuna de la dotación del personal contratado para la ejecución del contrato.	Los contratistas realizan los pagos de seguridad social.	Informe mensual No.12 de interventoría	Se realiza el seguimiento correspondiente y se encuentra anexo acta de costos.
JURÍDICAS:			
1.Someter a consideración de la Entidad contratante, las modificaciones correspondientes a aspectos contractuales que de acuerdo con su análisis encuentre justificables como resultado de la solicitud formal por parte del ejecutor.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	No se presentan modificaciones en el presente periodo	No se presentan modificaciones en el presente periodo
2.Verificar y garantizar que el contratista cumple la metodología propuesta y utiliza el personal necesario para el desarrollo de los trabajos y en caso de no cumplirse con lo solicitado en los pliegos de condiciones y propuesta aprobada, promover las respectivas sanciones por los cambios no autorizados.	Verificación de la metodología propuesta y uso del personal necesario.	Se verifica y se garantiza el cumplimiento de la metodología propuesta por los ejecutores de obra solicitada en los pliegos de condiciones.	Informe mensual N°12 del 1 al 31 de enero de 2025, donde se verifica y seguimiento a todas las actividades solicitadas en los pliegos de condiciones
3.Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de la Entidad contratante, mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de la Entidad contratante la determinación final.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son	No se presentan modificaciones en el presente periodo	No se presentan modificaciones en el presente periodo

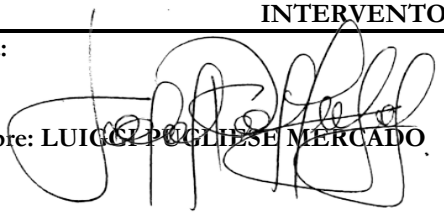
	remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.		
4.Establecer los incumplimientos en que pudiese haber incurrido el ejecutor los cuales deberán notificársele con copia a la Entidad contratante dentro de los dos días hábiles siguientes, solicitando los correctivos que correspondan y fijando plazos perentorios para subsanarlos.	Informe de incumplimientos a la ejecución del contrato	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento
5.La Interventoría tendrá especial cuidado en que la Entidad contratante esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigirá con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	La interventoría durante la etapa de construcción ha realizado el seguimiento y verificación de las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Durante la etapa de construcción ha realizado el seguimiento y verificación de las pólizas de los contratos, así mismo ha solicitado la actualización de cada uno de las pólizas según sus etapas. La relación de las pólizas y su verificación de vigencias se encuentra anexa en el cuerpo del informe, numerales 4.1.2, y 5.2
6.Solicitar a la Alcaldía Local – Oficina de Contratación promover las acciones de responsabilidad contra el contratista o su garante cuando las condiciones de calidad exigidas por la entidad u ofrecidas por el contratista respecto de los trabajos no se cumplan.	Informe de incumplimientos a la ejecución del contrato	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento
7.Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato, en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, en los formatos establecidos por la Entidad: a. Acta de Iniciación b. Acta de suspensión (si aplica) c. Acta de reiniciación (si aplica) d. Acta de cambio de Supervisor o Interventor (si aplica) e. Acta de adición y/o prórroga (si aplica) f. Acta de Terminación g. Acta de Liquidación del Contrato h. Copia de las Actas de seguimiento y demás documentos necesarios para controlar el desarrollo del contrato. i. Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La interventoría analiza las solicitudes presentadas por los contratistas, aprobando o realizando observaciones. Aquellas que, implican cambios a novel contractual, son remitidas a la entidad contratante previa aprobación de la interventoría.	Para el presente periodo no se han elaborado actas las cuales necesiten ser suscritas	Para el presente periodo no se han elaborado actas las cuales necesiten ser suscritas

8. La Interventoría solicitará, de manera oportuna, la aplicación de sanciones en contra del contratista en caso de incumplimiento de obligaciones de este último y sustentar técnicamente dicha solicitud y los demás actos que en razón del trámite de la respectiva sanción sean necesarios.	Informe de incumplimientos a la ejecución del contrato	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento
9. La Interventoría será responsable de las consecuencias surgidas del incumplimiento de esta obligación.	Informe de incumplimientos a la ejecución del contrato	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento	El contrato de obra 483 no presenta incumplimiento
10. Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato de obra pública, la Interventoría procederá a elaborar el acta de terminación del contrato de obra pública, la cual debe dejar constancia de la terminación del contrato. Esta debe ser firmada por el interventor, supervisor del contrato y el ejecutor.	No aplica para el presente periodo, dado que no se han presentado incumplimientos hacia la interventoría	No aplica para el presente periodo, dado que no se han presentado incumplimientos hacia la interventoría	No aplica para el presente periodo, dado que no se han presentado incumplimientos hacia la interventoría
SOCIAL			
1.Realizar el acompañamiento para las socializaciones necesarias para dar a conocer los alcances de las obras a ejecutar con la comunidad, el FDRS y las entidades que se estimen necesarias.	Las juntas administradoras locales periódicamente citan a contratistas e interventoría a socializar el avance de obra y las PQRS de la comunidad.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe mensual de gestión Social N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Anexo 2.D
2.Realizar el acompañamiento para la convocatoria según directivas del FDRS para la recolección de hojas de vida del personal en las zonas que se intervenga obra.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	Informe mensual de gestión Social N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Anexo 2.D
3.Realizar el acompañamiento para la socialización para la contratación del personal de la zona en conjunto con el contratista y la supervisión del FDRS.	Verificar que los contratistas estén dando cumplimiento a lo estipulado en su contrato de vincular para sus labores de campo personal de la zona.	Relación de personal contratado	Informe mensual de gestión Social N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Anexo 2.D

4.Aplicar y ceñirse a las especificaciones para interventoría contenidas en el Manual de interventoría de la Secretara de Gobierno.	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno	Se ha aplicado las especificaciones para interventoría contenidas en el manual de interventoría de la Secretara de Gobierno
5.Realizar el acompañamiento para el desarrollo del levantamiento de las diferentes actas de vecindad, actas de comité de obra, actas de veeduría etc.	Los contratistas hidráulicos realizan las actas de vecindad en los tramos donde se desarrolla actividades de obra.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe mensual de gestión Social N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 Anexo 2.D
AMBIENTAL			
1. Revisar y aprobar el PIPMA elaborado por el constructor y remitirlo al FONDO, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Los contratistas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDRS. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Los contratistas de obras hidráulicas realizan las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El contratista realiza las actividades de obra de acuerdo a las normas ambientales vigentes.
3. Elaborar y remitir al FONDO el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias las observaciones planteadas por la entidad, en el caso que aplique. La aprobación de este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Atender las solicitudes de la CAR y acompañar los recorridos del personal de la misma.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
4. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Actualmente el contrato está en etapa de preconstrucción y construcción, sin embargo, todas las solicitudes se han realizado bajo el marco de las especificaciones	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B

	del manual de interventoría.		
5. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Los contratistas de obras hidráulicas disponen de un punto de acopio para la recolección y selección de residuos.	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
6. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDRS, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
7. Verificar que el contratista se ajuste a las normas ambientales vigentes, de conformidad con las actividades objeto de su contrato.	Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
8. Realizar el seguimiento y acompañamiento con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales- PNN a las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia.	Acompañamiento y seguimiento las obras ejecutadas en la localidad de Sumapaz dentro de su competencia. con la CAR y/o Parques Nacionales Naturales- PNN	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
9. Vigilar que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones de ruido, polvo, material participado, olores, residuos de demolición, entre otros.	Acompañamiento y verificación para que el Contratista realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales que se puedan generar en los sitios de obra, tales como de seguridad, emisiones	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B

			de ruido, polvo, material participado,		
10. Ajustarse a lo especificado en anexo técnico referente a Normas y demás exigencias Ambientales.			Los contratistas se ajustan a lo especificado en el anexo técnico	Informe mensual No.12 de interventoría	Informe N° 12 del 1 al 31 de enero de 2025 El seguimiento a las actividades ambientales se encuentra anexo 2.B
INFORMACIÓN ADICIONAL					
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**PROFESIONAL**	**NOMBRE**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Director De Interventoría	Luiggi Pugliesse	SURA	SURA	COLPENSIONES
	Residente De Interventoría	Roberto Granados	COMPENSAR	SURA	PROTECCION
	Profesional Social	Tulia Olaciregui	SURA	SURA	COLPENSIONES
	Profesional SST	Jonathan Santos	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	SURA	PORVENIR
	Profesional Ambiental	Jefferson López	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	SURA	COLPENSIONES
	Arquitecto	Hector Mazenett	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	SURA	COLPENSIONES
	Ingeniero Eléctrico	Bartolome Pereira	SURA	SURA	COLPENSIONES
	Especialista en redes hidrosanitarias y RCI	Ignacio de la Hoz	SURA	SURA	COLPENSIONES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**INTERVENTOR** **Firma:**  **Nombre: LUIGGI PUGLIESE MERCADO** **Cédula: 8.739.279 de Barranquilla.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. **NOTA:** El supervisor actual del contrato aprueba y firma el presente informe, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista. Sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un período en el que ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025.	**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO** **Firma:**  **Nombre: DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO** **Cédula: 79.804.578 de Bogota** **Cargo: ALCALDE LOCAL SUMAPAZ** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Firma:**  **Nombre: FREDY ALFONSO HERRERA CASTIBLANCO** **Cédula: 1.014.182.479 de Bogotá.** **Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN**

El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista. Sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un período en el que ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOVIAS S.A.S** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe mensual del periodo 1 de enero al 31 de enero de 2025, se certifica su cumplimiento.

Contrato:	No. CIN-485-2023 Cesión DEL 26/08/2024
Tipo de Contrato:	INTERVENTORÍA
Contratista:	ECOVÍAS S.A.S
NIT	No. 890104625-1
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, UBICADA EN LA HACIENDA LLANO GRANDE EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-334-2022
Plazo de Ejecución	SIETE (7) MESES
Fecha Iniciación:	6 DE FEBRERO DE 2024
Prórroga 1:	UN (1) MES (desde 06-09-2024 hasta 05-10-2024)
Prórroga 2:	QUINCE (15) DÍAS (desde 06-10-2024 hasta 20-10-2024)
Prórroga 3:	DOS (2) MESES (desde 21-10-2024 hasta 20-12-2024)
Prórroga 4:	UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS (desde 21-12-2024 hasta 31-01-2025)
Prórroga 5:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS (desde 01-02-2025 hasta 15-03-2025)
Fecha de Terminación:	15 DE MARZO DEL 2025
Cesión contrato de interventoría:	26/08/2024 cedido a ECOVIAS S.A.S
Valor Inicial Pactado:	$ 342.939.186,00
Valor Adicional:	$ 151.484.572,00
Valor Adicional:	$ 131.146.628,00
Valor Total:	SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 625.570.386)
Valor a Pagar:	NO APLICA EN LA FECHA DE ENTREGA DEL PRESENTE INFORME Y CONSIDERANDO QUE EL CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTÓ LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO, LA INTERVENTORÍA NO PROCEDERÁ A FACTURAR COSTOS FIJOS NI VARIABLES

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa ECOVÍAS S.A.S encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

NOTA: El supervisor actual del contrato aprueba y firma el presente informe, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista. Sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un período en el que ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025.

En constancia se firma a los diecisiete (17) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Apoyo a la supervisión del Contrato,

FREDY HERRERA CASTIBLANCO
C.C. No. 1.014.182.479 de Bogotá
Apoyo a la Supervisión

Supervisor del Contrato,

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
C.C. No. 79.804.578 de Bogotá
Alcalde Local de Sumapaz

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

CERTIFICACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., identificada con Nit: 890.104.625-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores a presente certificación.

Dada en Barranquilla, a los (6) días del mes de febrero de 2025.

OSIRIS MORENO FONTALVO
Revisor Fiscal
T.P. 66256-T

RELACIÓN PERSONAL VS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

RELACIÓN PERSONAL VS PLANILLAS_CIN-485-2023 ENERO 2025 OBRA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y DE OBRA No: CIN-485-2023

CONTRATISTA: ECOVIAS S.A.S.

OBJ

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, UBICADA EN LA HACIENDA LLANO GRANDE EN EL CENTRO POBLADO DE BETANIA, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CCS-334-2022"

PERIODO DE COTIZACION APORTES ene-25

TOTAL DIAS APORTADOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	Vr. H/M	DEDICACIÓN MES	INGRESO MENSUAL	Indice Base Cotización (I.B.C.)	Indice Base Cotización (I.B.C.) PLANILLA	1. SEGURIDAD SOCIAL			TOTAL	3. PLANILLA NUMERO Y OPERADOR	4. APORTANTE
									ARL	EPS	PENSION			
1	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO	8739219	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 7,108,000.00	100%	$ 7,108,000.00	$ 9,000,000.00	$ 9,000,000	$ 626,400	$ 360,000	$ 1,440,000	$ 2,426,400.00	32378445 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
2	ROBERTO GRANADOS PARRA	72172235	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (ESP. ESTRUCTURA)	$ 6,239,000.00	100%	$ 6,239,000.00	$ 8,000,000.00	$ 8,000,000	$ 556,800	$ 320,000	$ 1,280,000	$ 2,156,800.00	32409943 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
3	IGNACIO SEGUNDO DE LA HOZ DE CASTRO	8745246	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS Y RCI	$ 4,793,000.00	40%	$ 1,917,200.00	$ 4,000,000.00	$ 4,000,000	$ 278,400	$ 160,000	$ 640,000	$ 1,078,400.00	32409943 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
4	BARTOLOME ANTONIO PEREIRA OSPINA	9086647	INGENIERO ELECTRICO	$ 4,523,000.00	40%	$ 1,809,200.00	$ 3,500,000.00	$ 3,500,000	$ 243,600	$ 140,000	$ 560,000	$ 943,600.00	32409943 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
5	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO	11808025	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 4,523,000.00	60%	$ 2,713,800.00	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000	$ 306,300	$ 176,000	$ 704,000	$ 1,186,300.00	32409943 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
6	JONATHAN SANTOS PEREZ	1002130348	PROFESIONAL SST	$ 4,523,000.00	65%	$ 2,939,950.00	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000	$ 208,800	$ 120,000	$ 480,000	$ 808,800.00	32409943 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
7	TULIA ISABEL OLACIREGUI CUSPOCA	1045692216	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4,523,000.00	65%	$ 2,939,950.00	$ 3,700,000.00	$ 3,700,000	$ 257,600	$ 148,000	$ 592,000	$ 997,600.00	32378445 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
8	HECTOR FERNANDO MAZENETT GOMEZ	79327188	ARQUITECTO	$ 4,523,000.00	65%	$ 2,939,950.00	$ 4,400,000.00	$ 4,400,000	$ 306,300	$ 176,000	$ 704,000	$ 1,186,300.00	32409943 (ASOPAGOS S.A.)	DEPENDIENTE RIESGO 5 (ECOVIAS S.A.S)
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES						28,607,050			$ 2,784,200	$ 1,600,000	$ 6,400,000	$ 10,784,200		

NOTA 1: LA COLUMNA INGRESO MENSUAL CORRESPONDE AL VALOR NETO MENSUAL OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE DEDICACION MENSUAL

NOTA 2: SOLO SE INCLUYE EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA ETAPA OBRA CON LOS PORCENTAJES DEFINIDOS EN LA ADICIÓN DE ACUERDO AL OFICIO CASUMAPAZ-459-2023-198 APROBADO POR INTERVENTORIA A TRAVÉS DEL OFICIO PS465-156-2024

Firma Fredy A. Herrera

Nombre: Fredy Herrera Castiblanco
Apoyo a la supervisión

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-8739219
NOMBRE EMPLEADO	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32378445
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	9.000.000	0,1600000	$ 1.440.000	$ 0	$ 0	$ 1.440.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	9.000.000	0,0400000	$ 360.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	9.000.000	0,0696000	$ 626.400	123

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	9.000.000	0,0400000	$ 360.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.530.000	$ 360.000	$ 626.400	$ 360.000	$ 2.876.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-8745246
NOMBRE EMPLEADO	IGNACIO SEGUNDO DE LA HOZ DE CASTRO
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32409943
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.000.000	0,1600000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.000.000	0,0696000	$ 278.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$ 1.238.400

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-9086647
NOMBRE EMPLEADO	BARTOLOME ANTONIO PEREIRA OSPINA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32409943
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.500.000	0,1600000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.500.000	0,0400000	$ 140.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.500.000	0,0696000	$ 243.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.500.000	0,0400000	$ 140.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 560.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 140.000	$ 1.083.600

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-11808025
NOMBRE EMPLEADO	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32409943
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.400.000	0,1600000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.400.000	0,0696000	$ 306.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 704.000	$ 176.000	$ 306.300	$ 176.000	$ 1.362.300

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-72172235
NOMBRE EMPLEADO	ROBERTO GRANADOS PARRA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32409943
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/01/25																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	8.000.000	0,1600000	$ 1.280.000	$ 0	$ 0	$ 1.280.000	$ 40.000	$ 40.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	8.000.000	0,0400000	$ 320.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	8.000.000	0,0696000	$ 556.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	8.000.000	0,0400000	$ 320.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.360.000	$ 320.000	$ 556.800	$ 320.000	$ 2.556.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-79327188
NOMBRE EMPLEADO	HECTOR FERNANDO MAZENETT GOMEZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32409943
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.400.000	0,1600000	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 704.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.400.000	0,0696000	$ 306.300	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.400.000	0,0400000	$ 176.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 704.000	$ 176.000	$ 306.300	$ 176.000	$ 1.362.300

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1002130348
NOMBRE EMPLEADO	JONATHAN SANTOS PEREZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32409943
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.000.000	0,1600000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.000.000	0,0400000	$ 120.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.000.000	0,0696000	$ 208.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.000.000	0,0400000	$ 120.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 480.000	$ 120.000	$ 208.800	$ 120.000	$ 928.800

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-02-04
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-1045692216
NOMBRE EMPLEADO	TULIA ISABEL OLACIREGUI CUSPOCA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	32378445
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERÍODO PENSIÓN	2025-01
PERÍODO SALUD	2025-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.700.000	0,1600000	$ 592.000	$ 0	$ 0	$ 592.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.700.000	0,0400000	$ 148.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.700.000	0,0696000	$ 257.600	123

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.700.000	0,0400000	$ 148.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 592.000	$ 148.000	$ 257.600	$ 148.000	$ 1.145.600